



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General



ACTA

de la sesión ordinaria

celebrada por la **Junta de Gobierno Local**

el día **18 de junio de 2026**

Secretaría General

<https://merida.es/tu-ayuntamiento/junta-gobierno-local/>



Secretaría General

Las Juntas de Gobierno Local son las reuniones que tienen cada semana el Alcalde, don Antonio Rodríguez Osuna y 8 concejales y concejalas nombradas por él, para hablar y tomar decisiones sobre temas importantes para la ciudad de Mérida.

Este logo indica que el texto al que acompaña está adaptado a Lectura Fácil y ha sido validado por al menos una persona con discapacidad intelectual.



La adaptación a Lectura Fácil de los textos hace que no se pueda utilizar en toda su extensión las normas de redacción en referencia al género.

Adaptación a lectura fácil realizada por Dilee Lectura Fácil SCE



Lectura de prueba y validación realizada por María Vargas Borrallo.

"© Europea de fácil lectura Logo: Inclusion Europe. Más información en www.easy-to-read.eu".

Cláusula de exención de responsabilidades:

Este documento tiene un carácter divulgativo y orientativo, y pretende poner a disposición de cualquier persona interesada la información que contiene.

No obstante, es preciso puntualizar que la información que se ofrece es meramente informativa y carece de efectos vinculantes.

La información que se ofrece podría no ser exhaustiva o exacta.



El 18 de junio de 2026

la Junta de Gobierno Local ha hablado sobre los siguientes temas:

1. Aprobación de actas anteriores.
2. Normativa aprobada y publicada en los diferentes Diarios Oficiales.
3. Declarar desierta (no adjudicada) la licitación del contrato del servicio de mantenimiento de las piscinas municipales de Mérida.
4. La propuesta para conceder el contrato de la Asistencia Sanitaria de Urgencia para las actividades de la Delegación de Deportes.
5. La propuesta para conceder el contrato de servicio de limpieza de los baños portátiles instalados por la ciudad durante la celebración de las fiestas.
6. La propuesta para conceder el contrato de obras de la rotonda en el cruce de las calles de Mérida: Arenal de Pan Caliente, Florencia Gil y Setúbal.
7. La propuesta para conceder el contrato de servicio para la puesta en marcha de un Sistema de Información Geográfica Municipal y la captura de imágenes geolocalizadas e inventariado y catalogación de activos urbanos mediante reconocimiento inteligente.
8. Propuesta para aprobar el reajuste de los años del contrato de compra de casetas de acero recubiertas de madera, modulares, plegables y homologadas.
9. Propuesta para la aprobación del convenio de colaboración y la aprobación de la ayuda para la Junta de Cofradías de Mérida.
10. Propuesta para la aprobación del convenio de colaboración y la aprobación de la ayuda para la Congregación Religiosa de las Hermanitas de Ancianos Desamparados de Mérida.
11. Propuesta para la aprobación del convenio de colaboración y la aprobación de la ayuda para la Asociación Belenista de Mérida.
12. Propuesta para la aprobación del convenio de colaboración y la aprobación de la ayuda para la Asociación ALREX.
13. Propuesta para reservar dinero de los presupuestos futuros para contratar el servicio de espectáculos pirotécnicos para las ferias y fiestas desde 2026 a 2029.
14. Propuesta para reservar dinero de los presupuestos futuros para contratar el servicio de mantenimiento y de soporte de la suite PLYCA.
15. Asunto varios:
 - A) Propuesta para incluir el contrato
“Seis nuevos parques de juego infantiles en diferentes barrios de la ciudad”
en el Plan de Sostenibilidad Turística en Destino:
“Mérida Arqueológica, Natural e Inteligente”.
 - B) Propuesta para incluir el contrato
“Urbanización de la Plaza de la Iglesia de Santa Eulalia de Mérida”.
en el Plan de Sostenibilidad Turística en Destino:
“Mérida Arqueológica, Natural e Inteligente”.
 - C) Propuesta para aprobar el reajuste de los años del contrato
para mejorar las instalaciones de tratamiento de agua potable de Mérida.
 - D) Sentencia sobre la reclamación presentada por... 
16. Ruegos y preguntas.

El 18 de junio de 2026

la Junta de Gobierno Local ha hablado sobre los siguientes temas:



1. Aprobación de actos anteriores.

Se dejó su lectura y aprobación para la siguiente reunión.

[↑](#) Volver al índice

2. Normativa aprobada y publicada en los diferentes Diarios Oficiales.

No hubo.

[↑](#) Volver al índice

3. Declarar desierta (no adjudicada) la licitación del contrato del servicio de mantenimiento de las piscinas municipales de Mérida.

La Concejala Delegada de Contrataciones, la señora Fernández Gómez, presenta una propuesta para declarar desierta la adjudicación del contrato del servicio de mantenimiento de las piscinas municipales de Mérida.

El 26 de marzo de 2026 el Concejal de Deportes propone la contratación del servicio de mantenimiento de las piscinas municipales de Mérida.

El contrato tenía una duración de 1 año, pero se podía ampliar durante 4 años más.

El 14 de abril de 2026 la Concejalía de Contrataciones, decidió comenzar el procedimiento para la contratación.

El 4 de mayo de 2026 se aprobó el contrato junto con los documentos técnicos del mismo y se publicó y sacó a **licitación** el anuncio de este contrato para que las empresas presentaran ofertas. Pero ninguna empresa presentó oferta.

El 11 de junio de 2026, se decidió proponer declarar desierta (no adjudicada) la licitación.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema deciden:

- Declarar desierta la licitación de este contrato.
- Ordenar que se archive la parte del expediente que se refiere al lote 2.
- Publicar esta decisión en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- Informar sobre esto a la Sección de Contrataciones, Patrimonio y a la Intervención General.
- Encargar a la Delegación de Contrataciones para que realicen los trámites necesarios.

[↑](#) Volver al índice

Licitación:
Sistema por el que se concede la realización de una obra o un servicio, generalmente de carácter público, a la persona o la empresa que ofrece las mejores condiciones.

4. La propuesta para conceder el contrato de la Asistencia Sanitaria de Urgencia para las actividades de la Delegación de Deportes.

La Concejala Delegada de Contrataciones, la señora Fernández Gómez, presenta una propuesta realizada por la Concejala Delegada de Deportes para contratar la Asistencia Sanitaria de Urgencia para las actividades de la Delegación de Deportes.

También se presenta a la Junta de Gobierno el documento que explica la necesidad del contrato y el documento con las condiciones técnicas que debe cumplir el contrato.

El Ayuntamiento preparó el expediente de contratación, los documentos técnicos necesarios para el contrato, y se nombró a una persona responsable del contrato, que se realizará por **procedimiento abierto**.

Para ello publicó y sacó a **licitación** el anuncio de este contrato junto con los documentos técnicos del mismo. Y solo presentó oferta la siguiente empresa:

- POLICLÍNICA DIANA

Y una vez revisada toda la documentación, el 12 de mayo de 2026 se selecciona a la empresa POLICLÍNICA por cumplir con las condiciones exigidas.

Por eso, se propone a esta empresa como la adjudicataria del contrato. Se aprueba el contrato por 9 mil 350 euros.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema, deciden:

- Aprobar la licitación y adjudicar el contrato a POLICLÍNICA DIANA.
- Aprobar el gasto.
- Publicar la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Estado.
- Informar a la empresa.
- Pedir a la empresa adjudicataria que firme el contrato en el plazo establecido.
- Publicar también la formalización del contrato.
- Comunicar los datos básicos del contrato (empresa, importe, IVA) al Registro de Contratos del Sector Público.
- Encargar a la Delegación de Contrataciones, Hacienda y a la Sección de Gestión Tributaria para que hagan los trámites necesarios.

[↑](#) Volver al índice

Procedimiento abierto:
Es una de las formas que usa la Administración Pública para seleccionar a las empresas con las que contrata algún servicio o tarea. Pueden presentar su propuesta todas las empresas que quieran y se elegirá la que sea mejor económicamente.

Licitación:
Sistema por el que se concede la realización de una obra o un servicio, generalmente de carácter público, a la persona o la empresa que ofrece las mejores condiciones.

5. La propuesta para conceder el contrato de servicio de limpieza de los baños portátiles instalados por la ciudad durante la celebración de las fiestas.

La Concejala Delegada de Contrataciones, la señora Fernández Gómez, presenta una propuesta realizada por la Concejala Delegada de Limpieza para contratar el servicio de limpieza de los baños portátiles instalados por la ciudad durante las fiestas.

También se presenta a la Junta de Gobierno el documento que explica la necesidad del contrato y el documento con las condiciones técnicas que debe cumplir el contrato.

El Ayuntamiento preparó el expediente de contratación, los documentos técnicos necesarios para el contrato, y se nombró a una persona responsable del contrato, que se realizará por **procedimiento abierto**.

Para ello publicó y sacó a **licitación** el anuncio de este contrato junto con los documentos técnicos del mismo. Y solo presentó oferta la siguiente empresa:

- LIMPIEZAS LUSITANIA

Y una vez revisada toda la documentación, el 20 de mayo de 2026 se selecciona a la empresa POLICLÍNICA por cumplir con las condiciones exigidas.

Por eso, se propone a esta empresa como la adjudicataria del contrato. Se aprueba el contrato por 49 mil 973 euros (IVA incluido).

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema, deciden:

- Aprobar la licitación y adjudicar el contrato a LIMPIEZAS LUSITANIA.
- Aprobar el gasto.
- Publicar la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Estado.
- Informar a la empresa.
- Pedir a la empresa adjudicataria que firme el contrato en el plazo establecido.
- Publicar también la formalización del contrato.
- Comunicar los datos básicos del contrato (empresa, importe, IVA) al Registro de Contratos del Sector Público.
- Encargar a la Delegación de Contrataciones, Hacienda y a la Sección de Gestión Tributaria para que hagan los trámites necesarios.

[↑](#) Volver al índice

Procedimiento abierto:
Es una de las formas que usa la Administración Pública para seleccionar a las empresas con las que contrata algún servicio o tarea. Pueden presentar su propuesta todas las empresas que quieran y se elegirá la que sea mejor económicamente.

Licitación:
Sistema por el que se concede la realización de una obra o un servicio, generalmente de carácter público, a la persona o la empresa que ofrece las mejores condiciones.

6. La propuesta para conceder el contrato de obras de la rotonda en el cruce de las calles de Mérida: Arenal de Pan Caliente, Florencia Gil y Setúbal.

La Concejala Delegada de Contrataciones, la señora Fernández Gómez, presenta una propuesta realizada por la Concejala Delegada de Urbanismo para contratar el servicio de obras de la nueva rotonda en el cruce de las calles de Mérida: Arenal de Pan Caliente, Florencia Gil y Setúbal.

También se presenta a la Junta de Gobierno el documento que explica la necesidad del contrato y el documento con las condiciones técnicas que debe cumplir el contrato.

El Ayuntamiento preparó el expediente de contratación, los documentos técnicos necesarios para el contrato, y se nombró a una persona responsable del contrato, que se realizará por **procedimiento abierto**.

Para ello publicó y sacó a **licitación** el anuncio de este contrato junto con los documentos técnicos del mismo. Y solo presentó oferta la siguiente empresa:

- CUBILLANA

Y una vez revisada toda la documentación, el 26 de diciembre de 2025 se selecciona a la empresa CUBILLANA por cumplir con las condiciones exigidas.

Por eso, se propone a esta empresa como la adjudicataria del contrato. Se aprueba el contrato por 234 mil 855 euros y 43 céntimos (IVA incluido).

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema, deciden:

- Aprobar la licitación y adjudicar el contrato a CUBILLANA.
- Aprobar el gasto.
- Publicar la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Estado.
- Informar a la empresa.
- Pedir a la empresa adjudicataria que firme el contrato en el plazo establecido.
- Publicar también la formalización del contrato.
- Comunicar los datos básicos del contrato (empresa, importe, IVA) al Registro de Contratos del Sector Público.
- Encargar a la Delegación de Contrataciones, Hacienda y a la Sección de Gestión Tributaria para que hagan los trámites necesarios.

[↑](#) Volver al índice

Procedimiento abierto:
Es una de las formas que usa la Administración Pública para seleccionar a las empresas con las que contrata algún servicio o tarea. Pueden presentar su propuesta todas las empresas que quieran y se elegirá la que sea mejor económicamente.

Licitación:
Sistema por el que se concede la realización de una obra o un servicio, generalmente de carácter público, a la persona o la empresa que ofrece las mejores condiciones.

7. La propuesta para conceder el contrato de servicio para la puesta en marcha de un Sistema de Información Geográfica Municipal y la captura de imágenes geolocalizadas e inventariado y catalogación de activos urbanos mediante reconocimiento inteligente.

La Concejala Delegada de Contrataciones, la señora Fernández Gómez, presenta una propuesta realizada por la Concejala Delegada de Urbanismo para contratar el servicio para la puesta en marcha de un Sistema de Información Geográfica y la captura de imágenes geolocalizadas e inventariado y catalogación de activos urbanos, a través de reconocimiento inteligente.

Es decir, para contratar un servicio para crear un sistema informático que permita al Ayuntamiento localizar y gestionar en un mapa los elementos de la ciudad, haciendo fotografías de las calles y zonas peatonales, indicando dónde está cada elemento y utilizando inteligencia artificial para identificarlos y clasificarlos.

También se presenta a la Junta de Gobierno el documento que explica la necesidad del contrato y el documento con las condiciones técnicas que debe cumplir el contrato.

El Ayuntamiento preparó el expediente de contratación, los documentos técnicos necesarios para el contrato, y se nombró a una persona responsable del contrato, que se realizará por **procedimiento abierto**.

Para ello publicó y sacó a **licitación** el anuncio de este contrato junto con los documentos técnicos del mismo. Y presentaron oferta las siguientes empresas:

- TÉCNICAS DIGITALES GLOBALES
- CONSULTORÍA TÉCNICA NEXUS GEOGRAFICAS
- STRATEGIA Y KALIDAD GIS

Y una vez revisada toda la documentación, el 17 de marzo de 2026 se selecciona a la empresa TÉCNICAS DIGITALES GLOBALES por ser la empresa que consigue mayor puntuación.

Por eso, se propone a esta empresa como la adjudicataria del contrato. Se aprueba el contrato por 169 mil 951 euros y 52 céntimos (IVA incluido).

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema, deciden:

- Aprobar la licitación y adjudicar el contrato a TÉCNICAS DIGITALES GLOBALES.
- Aprobar el gasto.
- Publicar la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Estado.
- Informar a la empresa y al resto de empresas presentadas.
- Pedir a la empresa adjudicataria que firme el contrato en el plazo establecido.
- Publicar también la formalización del contrato.
- Comunicar los datos básicos del contrato (empresa, importe, IVA) al Registro de Contratos del Sector Público.
- Encargar a la Delegación de Contrataciones, Hacienda y a la Sección de Gestión Tributaria para que hagan los trámites necesarios.

[↑](#) Volver al índice

Procedimiento abierto:
Es una de las formas que usa la Administración Pública para seleccionar a las empresas con las que contrata algún servicio o tarea. Pueden presentar su propuesta todas las empresas que quieran y se elegirá la que sea mejor económicamente.

Licitación:
Sistema por el que se concede la realización de una obra o un servicio, generalmente de carácter público, a la persona o la empresa que ofrece las mejores condiciones.



El 18 de junio de 2026

la Junta de Gobierno Local ha hablado sobre los siguientes temas:

8. Propuesta para aprobar el reajuste de los años del contrato de compra de casetas de acero recubiertas de madera, modulares, plegables y homologadas.

La Concejala Delegada de Contrataciones
la señora Silvia Fernández Gómez,
propone para su aprobación
por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
el reajuste de los años del contrato de compra
de casetas de acero recubiertas de madera, modulares, plegables y **homologadas**.

Este contrato de compra se firmó el 29 de diciembre de 2025.

El 27 de mayo de 2026,
la Concejala Delegada de Obras y Servicios propone el reajuste.

El 2 de junio de 2026,
la Concejala Delegada de Contrataciones,
decide iniciar el procedimiento para el reajuste económico del contrato.
Ya que el plazo de entrega de las casetas era de un mes
desde que se firmara el contrato.
Como el contrato se firmó el 29 de diciembre de 2025,
era imposible entregar las casetas en ese año,
por eso se propone el reajuste económico del contrato
para proceder al pago en 2026.

La empresa adjudicataria estaba de acuerdo con el reajuste.
La Asesoría Jurídica y la Intervención dan su aprobación
al reajuste económico.
Y hay presupuesto suficiente.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,
deciden:

- Autorizar el reajuste económico del contrato.
- Autorizar el gasto.
- Informar a la empresa adjudicataria.
- Informar a la Delegación de Contrataciones y a la Delegación de Hacienda para que hagan los trámites necesarios.

↑ Volver al índice

9. Propuesta para la aprobación del convenio de colaboración y la aprobación de la ayuda para la Junta de Cofradías de Mérida.

La Concejala Delegada de Semana Santa,
Doña Ana Aragoneses Lillo,
propone la aprobación
por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno,
del **convenio de colaboración**
entre el Ayuntamiento de Mérida
y la Junta de Cofradías,
a través del cual la Junta de Cofradías de Mérida
recibirá una ayuda de 60 mil 100 euros.

El objetivo de la ayuda es apoyar las acciones, programas y actividades
que realiza la Junta de Cofradías durante la Semana Santa de Mérida,
las acciones que realiza para mantener y proteger el patrimonio,
y también para apoyar las actividades
que realizan las distintas hermandades que la forman.

El convenio tendrá una duración de un año,
se aplicará desde el 1 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026.

El convenio explica que la Junta de Extremadura
pondrá 40 mil euros para el funcionamiento del PAE
y el Ayuntamiento es el que cede el espacio y los servicios necesarios
para que pueda funcionar.

La Intervención y la Asesoría Jurídica Municipal
han dado la aprobación al convenio.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema
deciden:

- Aprobar el convenio.
- Aprobar el gasto.
- Autorizar al Alcalde para su firma.
- Informar sobre esto a la Junta de Cofradías de Mérida.
- Informar sobre esto a la Delegación de Semana Santa, a Intervención y Tesorería para que hagan los trámites necesarios.

↑ Volver al índice

10. Propuesta para la aprobación del convenio de colaboración y la aprobación de la ayuda para la Congregación Religiosa de las Hermanitas de Ancianos Desamparados de Mérida.

La Concejala Delegada de Servicios Sociales,
Doña Catalina Alarcón Frutos,
propone la aprobación
por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno,
del **convenio de colaboración**
entre el Ayuntamiento de Mérida
y la Congregación Religiosa
de las Hermanitas de Ancianos Desamparados de Mérida,
a través del cual la Congregación
recibirá en 2026 una ayuda de 6 mil euros.

El objetivo de la ayuda es apoyar a la Congregación
en el gran trabajo social que hace
en la residencia Santa Teresa Jornet de Mérida,
en la que atienden a personas mayores con pocos recursos
y que están en riesgo de exclusión.

La Intervención y la Asesoría Jurídica Municipal
han dado la aprobación al convenio.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema
deciden:

- Aprobar el convenio.
- Aprobar el gasto.
- Autorizar al Alcalde para su firma.
- Informar sobre esto a la Congregación Religiosa.
- Informar sobre esto a la Delegación de Servicios Sociales, a Intervención y Tesorería para que hagan los trámites necesarios.
- Informar también a la Sección de Patrimonio para incluir el convenio en el Registro Municipal de Convenios.

↑ Volver al índice

11. Propuesta para la aprobación del convenio de colaboración y la aprobación de la ayuda para la Asociación Belenista de Mérida.

La Concejala Delegada de Participación Ciudadana,
Doña Susana Fajardo Bautista,
propone la aprobación
por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno,
del **convenio de colaboración**
entre el Ayuntamiento de Mérida
y la Asociación Belenista de Mérida
a través del cual la Asociación
recibirá una ayuda de 8 mil euros
para arreglar el Belén Municipal,
de gran importancia social y cultural en la ciudad.

En concreto, el dinero de la ayuda
se usará para reparar, sustituir, limpiar, pintar y conservar
los elementos que forman el Belén.

La Intervención y la Asesoría Jurídica Municipal
han dado la aprobación al convenio.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema
deciden:

- Aprobar el convenio.
- Aprobar la ayuda para esta asociación y el gasto.
- Autorizar al Alcalde para su firma.
- La asociación debe dar publicidad del apoyo ofrecido por el Ayuntamiento, poniendo el logo del Ayuntamiento y mencionándolo en sus materiales de difusión.
- Que la ayuda se incluya en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
- Informar sobre esto a la Asociación.
- Informar sobre esto a la Delegación de Participación Ciudadana y a la Delegación de Hacienda.
- Informar también a la Sección de Patrimonio para incluir el convenio en el Registro Municipal de Convenios.

↑ Volver al índice

12. Propuesta para la aprobación del convenio de colaboración y la aprobación de la ayuda para la Asociación ALREX.

La Concejala Delegada de Participación Ciudadana,
Doña Susana Fajardo Bautista,
propone la aprobación
por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno,
del **convenio de colaboración**
entre el Ayuntamiento de Mérida
y la Asociación de Alcohólicos Rehabilitados de Mérida (ALREX),
a través del cual la Asociación
recibirá una ayuda de 6 mil euros
para realizar acciones de prevención, atención, recuperación e inclusión
de las personas con problemas de alcoholismo y otras adicciones,
y para apoyar a sus familiares.

La Intervención y la Asesoría Jurídica Municipal
han dado la aprobación al convenio.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema
deciden:

- Aprobar el convenio.
- Aprobar la ayuda para esta asociación y el gasto.
- Autorizar al Alcalde para su firma.
- La asociación debe dar publicidad del apoyo ofrecido por el Ayuntamiento, poniendo el logo del Ayuntamiento y mencionándolo en sus materiales de difusión.
- Que la ayuda se incluya en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
- Informar sobre esto a la Asociación.
- Informar sobre esto a la Delegación de Participación Ciudadana, Intervención y Tesorería.
- Informar también a la Sección de Patrimonio para incluir el convenio en el Registro Municipal de Convenios.

↑ Volver al índice

13. Propuesta para reservar dinero de los presupuestos futuros para contratar el servicio de espectáculos pirotécnicos para las ferias y fiestas desde 2026 a 2029.

La Concejala Delegada de Hacienda,
la señora Carmen Yáñez Quirós,
propone para su aprobación
por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
la reserva de dinero de los presupuestos futuros
para contratar el servicio de espectáculos pirotécnicos (fuegos artificiales)
para las ferias y fiestas desde 2026 a 2029.

El procedimiento para contratar este servicio
comenzó el 9 de junio de 2026.

Como es un contrato que dura varios años,
es necesario aprobar el compromiso para reservar
de los presupuestos de 2028
un total de 23 mil 460 euros y 50 céntimos.

El expediente incluye un informe de la Intervención Municipal,
para comprobar que hay dinero suficiente en el presupuesto para estos gastos
y que todo es correcto según la ley.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,
deciden:

- Aprobar este gasto de 23 mil 460 euros y 50 céntimos en total.
- El 1 de enero de cada año,
el Ayuntamiento reservará y guardará de su presupuesto
el dinero necesario para pagar este servicio.
- Este dinero se debe incluir de manera obligatoria
en los Presupuestos Municipales de 2027, 2028 y 2029.
Si no se incluye, se puede reclamar legalmente.
- Si no hay suficiente dinero para ello,
se buscará otra solución.
- El contrato solo seguirá activo si hay dinero disponible cada año.
- E informar de este acuerdo
a la Delegación de Hacienda y a la de Contratación
para que realicen todos los trámites necesarios.

↑ Volver al índice

14. Propuesta para reservar dinero de los presupuestos futuros para contratar el servicio de mantenimiento y de soporte de la suite PLYCA.

La Concejala Delegada de Hacienda,
la señora Carmen Yáñez Quirós,
propone para su aprobación
por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
la reserva de dinero de los presupuestos futuros
para contratar el servicio de mantenimiento y de soporte de la suite PLYCA,
una herramienta informática para gestionar las contrataciones públicas
de forma electrónica.

El procedimiento para contratar este servicio
comenzó el 9 de junio de 2026.

Como es un contrato que dura varios años,
es necesario aprobar el compromiso para reservar
de los presupuestos de 2028
un total de 23 mil 460 euros y 50 céntimos.

El expediente incluye un informe de la Intervención Municipal,
para comprobar que hay dinero suficiente en el presupuesto para estos gastos
y que todo es correcto según la ley.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,
deciden:

- Aprobar este gasto de 23 mil 460 euros y 50 céntimos en total.
- El 1 de enero de cada año,
el Ayuntamiento reservará y guardará de su presupuesto
el dinero necesario para pagar este servicio.
- Este dinero se debe incluir de manera obligatoria
en los Presupuestos Municipales de 2028.
Si no se incluye, se puede reclamar legalmente.
- Si no hay suficiente dinero para ello,
se buscará otra solución.
- El contrato solo seguirá activo si hay dinero disponible cada año.
- E informar de este acuerdo
a la Delegación de Hacienda y a la de Contratación
para que realicen todos los trámites necesarios.

↑ Volver al índice



El 18 de junio de 2026

la Junta de Gobierno Local ha hablado sobre los siguientes temas:

15. Asuntos varios.

A) Propuesta para incluir el contrato

"Seis nuevos parques de juego infantiles en diferentes barrios de la ciudad"
en el Plan de Sostenibilidad Turística en Destino:
"Mérida Arqueológica, Natural e Inteligente".

La Concejala Delegada de Contrataciones,
propone para su aprobación
por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno,
la inclusión del contrato
para la creación de 6 nuevos parques infantiles en Mérida.
en el **Plan de Sostenibilidad Turística en Destino:**
"Mérida: Arqueológica, Natural e Inteligente".

El 17 de agosto de 2022
el Ayuntamiento de Mérida firmó
un **convenio de colaboración**
con la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes
de la Junta de Extremadura
para poner en marcha las acciones
del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino,
que estaban incluidas en el Plan Territorial de Extremadura para el 2021.
Las acciones del Plan se pagarán
con dinero de los Fondos Next-GenerationEU,
que es el dinero de la Unión Europea
para reducir las consecuencias provocadas por la pandemia.

Plan de Sostenibilidad Turística en Destino:
Programa de ayudas para mejorar el turismo de una ciudad o zona de forma sostenible. Por ejemplo, se realizan proyectos para: mejorar espacios turísticos, proteger el patrimonio y el medio ambiente, hacer el turismo más accesible, impulsar la digitalización...

Convenio de colaboración:
Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más entidades para unir esfuerzos y recursos con la intención de conseguir un objetivo determinado.

Los objetivos de este Plan Territorial son:

- Mejorar la calidad de las actividades turísticas.
- Que se conozca más a Extremadura como destino turístico natural y moderno.
- Mejorar la calidad de vida de la población.
- Crear empleo.
- Favorecer la creación de asociaciones y empresas.

Todas las acciones del plan están relacionadas con uno de estos temas:

- La transición verde y sostenible, es decir, la gestión de espacios naturales, reciclaje, adaptación al cambio climático...
- La eficiencia energética, es decir, la reducción del consumo de energía, de los gases contaminantes, el uso de energías limpias...
- La transformación digital, es decir, el uso de las nuevas tecnologías para la gestión turística.
- La competitividad, es decir, mejora del producto, creación de equipamientos, mejora de los espacios públicos, mejora continua de la gestión del destino turístico...

Licitación:
Sistema por el que se concede la realización de una obra o un servicio, generalmente de carácter público, a la persona o la empresa que ofrece las mejores condiciones.

Por otro lado,
el 4 de julio de 2024
se publicó la **licitación** del contrato
para la creación de 6 nuevos parques de juego infantiles en la ciudad.

El 11 de junio de 2026 en la reunión de seguimiento del Plan Territorial se propuso no realizar las acciones del plan que fueran difíciles de hacer y ese dinero usarlo en hacer otras acciones con más posibilidades de hacerse.

Y una de las acciones que se propone incluir en el plan es la creación de 6 nuevos parques de juegos infantiles.
Así, aunque en un principio iba a pagarlo el Ayuntamiento de sus presupuestos ahora se pagará con dinero de los Next Generation EU.

El Técnico de Proyectos Europeos del Ayuntamiento
da su aprobación a esta inclusión.

El incluir este contrato en este plan,
obliga a la empresa a:

- Informar y dar publicidad de que el proyecto se ha pagado con fondos europeos.
- Comunicar posibles engaños o infracciones relacionados con estos fondos.
- Indicar en las facturas que el gasto está financiado por la Unión Europea – Next Generation.
- Respetar el medio ambiente, evitando causar daños importantes.

El resto de las condiciones del contrato permanecen igual.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,
deciden:

- Incluir la creación de los parques infantiles en el Plan y que por lo tanto se pague su creación con fondos europeos.
- Que se publique este cambio en el Perfil del Contratante.
- Informar a la empresa.
- Informar a la Delegación de Contrataciones, a Intervención General y a Tesorería.
- Informar y dar publicidad de que el proyecto se ha pagado con fondos europeos.
- Encargar a la Delegación de Contrataciones que realice todos los trámites necesarios.

[↑ Volver al índice](#)

B) Propuesta para incluir el contrato

"Urbanización de la Plaza de la Iglesia de Santa Eulalia de Mérida".
en el Plan de Sostenibilidad Turística en Destino:
"Mérida Arqueológica, Natural e Inteligente"

La Concejala Delegada de Contrataciones,
propone para su aprobación
por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno,
la inclusión del contrato
para la urbanización de la Plaza de la Iglesia de Santa Eulalia de Mérida
en el **Plan de Sostenibilidad Turística en Destino:**
"Mérida: Arqueológica, Natural e Inteligente".

El 17 de agosto de 2022
el Ayuntamiento de Mérida firmó
un **convenio de colaboración**
con la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes
de la Junta de Extremadura
para poner en marcha las acciones
del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino,
que estaban incluidas en el Plan Territorial de Extremadura para el 2021.
Las acciones del Plan se pagarán
con dinero de los Fondos Next-GenerationEU,
que es el dinero de la Unión Europea
para reducir las consecuencias provocadas por la pandemia.

Plan de Sostenibilidad Turística en Destino:
Programa de ayudas para mejorar el turismo de una ciudad o zona de forma sostenible. Por ejemplo, se realizan proyectos para: mejorar espacios turísticos, proteger el patrimonio y el medio ambiente, hacer el turismo más accesible, impulsar la digitalización...

Convenio de colaboración:
Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más entidades para unir esfuerzos y recursos con la intención de conseguir un objetivo determinado.

Los objetivos de este Plan Territorial son:

- Mejorar la calidad de las actividades turísticas.
- Que se conozca más a Extremadura como destino turístico natural y moderno.
- Mejorar la calidad de vida de la población.
- Crear empleo.
- Favorecer la creación de asociaciones y empresas.

Todas las acciones del plan están relacionadas con uno de estos temas:

- La transición verde y sostenible, es decir, la gestión de espacios naturales, reciclaje, adaptación al cambio climático...
- La eficiencia energética, es decir, la reducción del consumo de energía, de los gases contaminantes, el uso de energías limpias...
- La transformación digital, es decir, el uso de las nuevas tecnologías para la gestión turística.
- La competitividad, es decir, mejora del producto, creación de equipamientos, mejora de los espacios públicos, mejora continua de la gestión del destino turístico...

Por otro lado,
el 28 de julio de 2023
se publicó la **licitación** del contrato
para la urbanización de la Plaza de la Iglesia de Santa Eulalia de Mérida.

El 11 de junio de 2026 en la reunión de seguimiento del Plan Territorial se propuso no realizar las acciones del plan que fueran difíciles de hacer y ese dinero usarlo en hacer otras acciones con más posibilidades de hacerse.

Una de las acciones que se incluyó en el Plan fue la **urbanización** de la Plaza de la Iglesia Santa Eulalia de Mérida.

El Técnico de Proyectos Europeos del Ayuntamiento
da su aprobación a esta inclusión.

El incluir este contrato en este plan,
obliga a la empresa a:

- Informar y dar publicidad de que el proyecto se ha pagado con fondos europeos.
- Comunicar posibles engaños o infracciones relacionados con estos fondos.
- Indicar en las facturas que el gasto está financiado por la Unión Europea – Next Generation.
- Respetar el medio ambiente, evitando causar daños importantes.

El resto de las condiciones del contrato permanecen igual.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,
deciden:

- Incluir la urbanización de la Plaza de la Iglesia Santa Eulalia de Mérida y que por lo tanto se pague su creación con fondos europeos.
- Que se publique este cambio en el Perfil del Contratante.
- Informar a la empresa.
- Informar a la Delegación de Contrataciones, a Intervención General y a Tesorería.
- Informar y dar publicidad de que el proyecto se ha pagado con fondos europeos.
- Encargar a la Delegación de Contrataciones que realice todos los trámites necesarios.

[↑ Volver al índice](#)

C) Propuesta para aprobar el reajuste de los años del contrato para mejorar las instalaciones de tratamiento de agua potable de Mérida.

La Concejala Delegada de Contrataciones
la señora Silvia Fernández Gómez,
propone para su aprobación
por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
el reajuste de los años del contrato
para mejorar las instalaciones de tratamiento de agua potable de Mérida.

Este contrato de obras se firmó el 3 de julio de 2025.

Pero las obras no se realizaron en 2025,
pues había que resolver antes algunos temas técnicos
y hacer algunas comprobaciones.

Para pagar este contrato se habían reservado 750 mil euros del presupuesto de 2024.
Pero las obras al final se hicieron en 2026,
por tanto el dinero no se gastó ni en 2024, ni en 2025.
Por eso es necesario el reajuste económico de los años del contrato.

El 17 de abril de 2026,
el Concejal de Urbanismo propone el reajuste.

El 18 de mayo de 2026,
la Concejala Delegada de Contrataciones,
decide que se inicie el procedimiento para el reajuste económico del contrato.

La empresa adjudicataria estaba de acuerdo con el reajuste.
La Asesoría Jurídica y la Intervención dan su aprobación al reajuste económico.
Y hay presupuesto suficiente.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,
deciden:

- Autorizar el reajuste económico del contrato.
- Autorizar el gasto.
- Informar a la empresa adjudicataria, en este caso, FCC AQUALIA.
- Informar a la Delegación de Contrataciones, Patrimonio y a la Delegación de Hacienda para que hagan los trámites necesarios.

[↑ Volver al índice](#)

D) Sentencia sobre la reclamación presentada por... [REDACTED]

La Concejala Delegada de la Asesoría Jurídica,
la señora Yáñez Quirós,
informa de la sentencia
del Tribunal de Instancia, Sección de lo Contencioso-Administrativo,
sobre la reclamación presentada
por Don.... [REDACTED]
sobre tasas municipales.

Don.... [REDACTED]
presentó una reclamación contra el Ayuntamiento de Mérida.
Reclamaba que le devolvieran mil 15 euros y 80 céntimos que había tenido que pagar para poder sacar su vehículo del depósito municipal.

El 16 de julio de 2025 el Ayuntamiento rechazó esta reclamación.
Entonces Don.... [REDACTED]
puso una reclamación ante los tribunales.
El Ayuntamiento defendió su decisión
y en todo caso, proponía reducir la cantidad demandada.

El 22 de mayo de 2026, el Tribunal dictó sentencia.
Dio la razón a Don.... [REDACTED]
y ordenó al Ayuntamiento pagar los mil 15 euros y 20 céntimos al reclamante.

También la sentencia explicaba
que cada parte pagará sus propios gastos del proceso judicial
y los gastos comunes los pagarán a medias.

Esta sentencia es definitiva,
así que no se puede reclamar.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,
deciden:

- Darse por informadas de la sentencia (decisión del Juez).
- Que se cumpla la condena y pagar el dinero.
- Encargar a la Delegación que corresponda que realice todos los trámites necesarios.
- Informar a la Asesoría Jurídica Municipal, a la Delegación de Hacienda y al Tribunal Económico Administrativo Municipal.

[↑ Volver al índice](#)

16. Ruegos y preguntas.

No se hicieron preguntas ni peticiones.
Y como no había más temas que tratar,
el Alcalde, Don Antonio Rodríguez Osuna,
dio por terminada la reunión a las 15 horas y 5 minuto de la mañana.

[↑ Volver al índice](#)